



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 133 -2004-MSI

SAN ISIDRO, 03 DIC. 2004

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680 y en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respecto mutuo de sus competencias y gobierno, conforme lo establece el Artículo 124 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

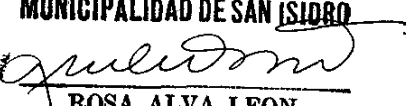
Que, teniendo en cuenta que la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura no irrogará gasto alguno al presupuesto de ésta Corporación Edil;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

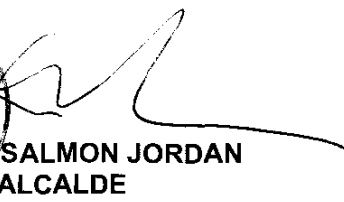
ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

ROSA ALVA LEON
Secretaria General (e)




JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE